GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
" Al servicio de la Gente "
Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN N°: 121/2019

Concepción, 11 de marzo de 2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "ENGRACIO FLEITAS GONZÁLEZ – FUNERARIA FLEITAS & HIJOS" y "ALBERTO ESTANISLAO VILLAR CABRERA – FUNERARIA SAN FRANCISCO" PARA LA ADQUISICIÓN DE ATAUD, CON ID N°: 356.380

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa N° 1/2019 - **"ADQUISICIÓN DE, CON ID N°: 356.380**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, la presente adjudicación se realiza en virtud a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c) que reza: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa **N° 1/2019 – "ADQUISICIÓN DE ATAUD, CON ID N°: 356.380,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Adquisición de Ataúd	Monto Adjudicado
1	ENGRACIO FLEITAS GONZÁLEZ	1385465-8	Lote 1 – 20.000.000 Lote 3 – 4.000.000 Lote 4 – 4.000.000 Lote 6 – 4.000.000	32.000.000
2	ALBERTO ESTANISLAO VILLAR CABRERA	2495549-3	Lote 2 – 4.000.000 Lote 5 – 4.000.000	8.000.000
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				40.000.000

SON GUARANIES: Cuarenta millones, incluidos todos los impuestos.

ART.2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Ignacio María Romero Quevedo, Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador